



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA UV / CPV: 90922000-6
- b) **Necesidades a satisfacer:** Mantener la población de especies potencialmente nocivas para la salud pública por debajo del umbral de tolerancia, priorizando, integrando y gestionando medidas de protección ambiental, minimizando el uso de biocidas.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.
- d) **Responsable del contrato:** Màrius Fuentes Ferrer, Director del Servei de Prevenció i Medi Ambient.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria y anticipada por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 110.2, 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
  - a) **Plazo de ejecución:** entre el 1/03/2014 hasta el 29/02/2016.
  - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** dos prórrogas anuales.
  - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	147.000,00 €
Importe IVA:	30.870,00 €
Importe total:	177.870,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 177.870,00 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**

Año 2014:	74.112,50 euros
Año 2015:	88.935,00 euros
Año 2016:	14.822,50 euros
6. **Crédito presupuestario**  
6740000000 422 22510
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1500 euros.

Ppiego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de noviembre de 2013  
Fdo.: M José Alberola Mateos



# UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** en el caso de empresas no españolas de estados miembros, se acreditará mediante la aportación de:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

## 9. Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
M Servicios especializados	1 Higienización, desinfección, desinsectación y desratización	A

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede

## 11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

### a) Sobre 1:

- Declaración responsable del licitador, según dispone el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Dicha declaración sustituirá la documentación relacionada en el apartado 8.2.3 (sobre 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará según modelo "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar".

No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas que le permita ejercer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

### b) Sobre 2:

Memora técnica que deberá contemplar, al menos, los aspectos a valorar que se detallan en el apartado 13. b) 2 del presente cuadro de características.

### c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica

12. **Garantía provisional:** No procede

## 13. Criterios para la adjudicación del contrato

- Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de noviembre de 2013  
Fdo: M. José Alberola Mateos



## UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas</b>	<b>50</b>
1.1 Oferta económica	50
<b>2. Cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>50</b>
2.1 Calidad y justificación técnica del proyecto	44
2.2 Mejoras propuestas	6

b) Forma de evaluar los criterios:

**1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas:**

**1.1. Oferta económica (hasta 50 puntos):**

En este apartado se valorará la oferta económica asignando 50 puntos a la más baja (% baja máxima). El resto de ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$50 \times (\% \text{ baja ofertada}) / (\% \text{ baja máximo})$$

**2. Cuantificables mediante juicio de valor**

**2.1. Calidad y justificación técnica del proyecto (hasta 44 puntos), de los cuales:**

- Mecanismos a emplear para la protección de la seguridad y salud de la comunidad universitaria en la realización de los tratamientos: 10 puntos.
- Menor impacto medioambiental de los tratamientos: 8 puntos.
- Programación y métodos a utilizar con carácter general: 10 puntos.
- Composición de los equipos y medios materiales a utilizar: 8 puntos.
- Propuestas para los tratamientos especiales: 8 puntos

**2.2. Mejoras propuestas (hasta 6 puntos), de los cuales se valorará la aportación de:**

- Soporte informático para la gestión: 1 punto.
- Realización de informes tras los tratamientos. Se valorará informe individualizado por centro y tratamiento: 3 puntos.
- Asistencia técnica y asesoramiento competente para otras plagas que no estén incluidas en el pliego: 2 puntos.

**c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:**

Se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**14. Mesa de contratación:**

**Presidenta:** Vicegerente económica.

**Vocal:** Director del Servicio de Prevención y Medio Ambiente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de noviembre de 2013  
Fdo.: M José Alberola Mateos



# UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Técnica Superior del Servicio de Prevención y Medio Ambiente.

Letrada de los Servicios Jurídicos.

Directora de la Oficina de Control Interno.

**Secretaria:** Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

## 15. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

b) **Garantía complementaria:** No procede

## 16. Otra documentación previa a la firma del contrato: No procede.

## 17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede

## 18. Otras obligaciones del contratista: Las establecidas en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF.:Q4618001D.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI DE PREVENCió I MEDI AMBIENT	Av. MENÉNDEZ Y PELAYO 3 Y 5 46010 VALENCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	Av. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTORA DE SOSTENIBILITAT, CAMPUS I PLANIFICACIó. (DELEGACIÓN 6856)	

## 20. Revisión de precios: No procede

## 21. Modificaciones del contrato: Durante la vigencia del contrato el importe del mismo podrá modificarse hasta en un 10% de su importe anual por la incorporación de nuevos centros o instalaciones.

## 22. Otras penalidades: No procede.

## 23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: No procede.

## 24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de noviembre de 2013  
Fdo.: M José Alberola Mateos



## UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

**25. Otras causas de resolución:** Se considerarán muy graves, pudiendo llegar a la resolución del contrato:

- Reiterar en más de 2 ocasiones el incumplimiento de señalizar las dependencias tras un tratamiento, informando sobre el producto aplicado y plazo de seguridad.
- Reiterar en más de 2 ocasiones la entrega de los informes fuera de plazo.
- No entregar partes de trabajo en al menos 4 comunicados.
- No notificar los productos químicos aplicados a los tratamientos en más de 2 ocasiones.
- No prestar los servicios de urgencia en plazo establecido en más de 2 ocasiones.
- No realizar los tratamientos mínimos especificados en el pliego con la periodicidad mínima.

**26. Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

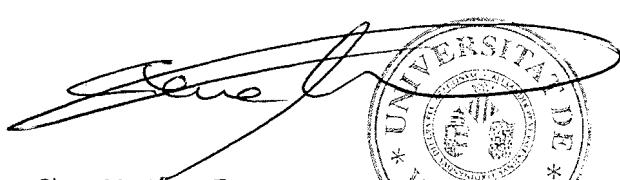
**27. Otras informaciones:**

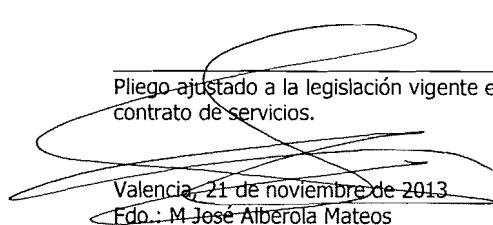
a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: [contratacion.servicios@uv.es](mailto:contratacion.servicios@uv.es)

b) Información de carácter técnico: Servei de Prevenció i Medi Ambient, Teléfono: 963 39 50 03, correo electrónico: [maria.d.simo@uv.es](mailto:maria.d.simo@uv.es)

c) El licitador cuya oferta resulte ser la económicamente más ventajosa deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la documentación señalada en los apartados 8.2.3 y 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Valencia, 21 de noviembre de 2013

  
Clara Martínez Fuentes  
Vicerrectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació  
P.D. DOCV 6856

  
Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de noviembre de 2013  
Fdo.: M. José Alberola Mateos